

Buenos Aires, nueve de junio de 1999.

Vistas: las presentes actuaciones por las que se tramita la adquisición de la suscripción con la Firma LA LEY S.A.E. e I., recaída en el Expediente Interno n° 36/99; y

Considerando:

Que se ha instruido a la Dirección General en el sentido de efectuar la contratación con la firma LA LEY S.A.E. e I., ya que dicha empresa cuenta con la recopilación completa de jurisprudencia de los tribunales nacionales, a la vez que las produce en la mejor calidad de plaza.

Que, en tal sentido, la Asesoría Jurídica ha producido un dictamen opinando que estas condiciones conllevan a efectuar una contratación directa con la empresa antes mencionada.

Que el Director General de Administración ha producido el acto administrativo correspondiente autorizando la contratación mediante la Disposición n° 29/99.

Que corresponde encuadrar el gasto en lo establecido en el Artículo 56, inc. 3°, apartado f) de la ley de contrataciones.

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. Aprobar la contratación directa con la firma LA LEY S.A.E. e I. por la suma de ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$ 11.858,00) por la suscripción completa de una (1) Revista Jurídica Argentina, un (1) Repertorio General, un (1) colección de Anales de Legislación Argentina, diez (10) revistas de jurisprudencias diarias, tres (3) ejemplares de las restantes publicaciones y una (1) suscripción anual a cd-rom de Lexco Fiscal, con actualización quincenal conforme la orden de provisión obrante en los presentes actuados.
2. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración.

Firmado: Ana María Conde (Presidenta)

R/PTSJ N° 8/99.